

USHUAIA, 23 FEB 1999

VISTO: El Expte. N° 156/97 D.A. caratulado: "Diferencia del Salario Familiar del Agente del Tribunal de Cuentas Aguirre, Eduardo Edmundo", y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de Presidencia Nº 121/98 se designó al Cr. Germán Rodolfo Fehrmann para que intervenga en las actuaciones de referencia;

Que el mismo presenta Nota Interna Nº 58/99 mediante la cual solicita una ampliación de plazo definido por el Art. 93° del Decreto Nacional Nº 1798/80, cuyo vencimiento operaría el dia 23 del corriente mes, por veinte dias mas;

Que este Organismo está facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el Artículo 41° de la Ley Provincial N° 50;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: AMPLIAR el plazo establecido, de acuerdo a lo previsto por el Art.93° del Decreto Nacional N° 1798/80, por el término de veinte dias contados a partir del dia 23 del corriente mes y año, para resolver en relación a las actuaciones mencionadas en el Visto de la presente.

ARTICULO 2º REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 1/99

D.P.N. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ Presidente Trisunal decuentas de la provincia